



En relación con el siguiente proyecto normativo, circulado entre las distintas Consejerías en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y sus Comisiones, aprobado por el Decreto 210/2003, de 16 de octubre, se informa que consultados los centros directivos de esta Consejería, **no se formulan observaciones al texto del mismo.**

- **DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO LGTBI DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, a fecha de la firma  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.  
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS,  
IGUALDAD Y NATALIDAD.**

